Chivatá, 21 de octubre de 2026

Señor (a):
GILBERTO CASTRO VEGA
NIT: C.C. No. 4046788-8
R/L: GILBERTO CASTRO VEGA
E-mail: gilbertocastrovega@yahoo.es
Dirección: carrera 14 No. 27-82 Tunja

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. C-MCHIV-MC-037-2026 DEL PROCESO DE INVITACIÓN No. PC-MC-MCHIV-037-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que su propuesta ha cumplido con los requisitos exigidos en la Invitación Pública, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: **CONTRATO No. C-MCHIV-MC-037-2026** por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MLCTE ($49.024.059,00).**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO DE Suministro de Bienes y Servicios No. C-MCHIV-MC-037-2026
Fecha: 21 de octubre de 2026

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, MEDIANTE LA CALIBRACIÓN Y SUMINISTRO DE MACROMEDIDORES Y MICROMEDIDORES, ASÍ COMO EL ALQUILER DE EQUIPOS Y LA ENTREGA DE ELEMENTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE MACRO Y MICROMEDICIÓN, QUE CONTRIBUYAN AL USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LEY Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO CHIVATÁ MANOS A LA OBRA 2024 – 2027"

DESCRIPCIÓN	Und	Cant	Valor Unitario	Valor Unitario con I.V.A	Valor Total sin I.V.A	Valor Total con I.V.A
UNIONES MECÁNICAS PVC DE 2"	Und	10	$39.157,14	$46.597,00	$391.571,40	$465.970,00
UNIONES MECÁNICAS PVC DE 3"	Und	5	$76.398,32	$90.914,00	$381.991,60	$454.570,00
UNION UNIVERSAL PVC DE 1/2"	Und	50	$8.675,63	$10.324,00	$433.781,50	$516.200,00
UNION UNIVERSAL PVC DE 3"	Und	10	$151.642,02	$180.454,00	$1.516.420,20	$1.804.540,00
ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2"	Und	300	$822,69	$979,00	$246.807,00	$293.700,00
ADAPTADOR MACHO PVC DE 3/4"	Und	76	$1.100,00	$1.309,00	$83.600,00	$99.484,00
ADAPTADOR MACHO PVC DE 1"	Und	100	$1.759,66	$2.094,00	$175.966,00	$209.400,00
MEDIDOR EN COBRE R-100	Und	155	$130.070,59	$154.784,00	$20.160.441,45	$23.991.520,00
CAJA PLÁSTICA PARA MEDIDOR	Und	160	$55.643,70	$66.216,00	$8.902.992,00	$10.594.560,00
LIMPIADOR PVC 1/4 DE GALÓN	Und	10	$63.747,06	$75.859,00	$637.470,60	$758.590,00
PEGANTE PVC 1/4 DE GALÓN	Und	10	$87.437,82	$104.051,00	$874.378,20	$1.040.510,00
TEFLON 3/4"	Rollo	15	$3.810,92	$4.535,00	$57.163,80	$68.025,00
TUBO PVC DE1" 13.5	Und	50	$38.870,59	$46.256,00	$1.943.529,50	$2.312.800,00

TUBO PVC DE 2" RDE 21 UM	Und	10	$123.690,76	$147.192,00	$1.236.907,60	$1.471.920,00
CALIBRACIÓN MACROMEDIDORES	Und	5	$201.680,67	$240.000,00	$1.008.403,35	$1.200.000,00
CALIBRACIÓN MICROMEDIDORES	rollo	10	$92.436,97	$110.000,00	$924.369,70	$1.100.000,00
ALQUILER DE RANA VIBROCOMPACTADORA DE 9 HP	hr	5	$78.471,43	$93.381,00	$392.357,15	$466.905,00
ALQUILER DE TALADRO MARTILLO DEMOLEDOR, PERFORADOR CON POTENCIA MÍNIMA DE 2850W, CON ENERGIA DE IMPACTO DE 50 JOULES, INCLUYE MANGO LATERAL AJUSTABLE A 360°	hr	15	$72.849,58	$86.691,00	$1.092.743,70	$1.300.365,00
ALQUILER DE CANGURO APISONADOR VIBROCOMPACTADOR DE POTENCIA MÍNIMA DE 5,5 HP	hr	10	$73.529,41	$87.500,00	$735.294,10	$875.000,00
SUBTOTAL						**$41.196.688,24**
IVA (19%)						**$7.827.370,76**
TOTAL						**$49.024.059,00**

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato de Suministro de Bienes y Servicios debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior: 1. Garantizar la calidad de los elementos que forman parte del objeto y alcance contractual. 2. La recogida y entrega de los elementos se debe hacer acorde a las especificaciones técnicas. 3. Responder por elementos de mala calidad que no cumplan con los estándares establecidos. 4. Garantizar la calidad de las calibraciones de los macro y micromedidores 5. Presentar informe detallado de las actividades del contrato, para efectos de verificar su cumplimiento. 6. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca. 7. Presentar planillas y factura sobre la ejecución del Contrato a fin de certificar su cumplimiento por parte del Supervisor. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)	**No.** / **PERFIL REQUERIDO** / **EXPERIENCIA** 1. 2
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA):	**N/A**
VALOR CONTRATO:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MLCTE ($49.024.059,00).**
CONTRATISTA:	**NOMBRE:** GILBERTO CASTRO VEGA **NIT N°** C.C. No. 4046788-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** GILBERTO CASTRO VEGA **IDENTIFICACIÓN:** 4046788-8 **DIRECCIÓN:** carrera 14 No. 27-82 Tunja **TELÉFONO:** 3126931083 **EMAIL:** gilbertocastrovega@yahoo.es

DATOS PRESUPUESTALES:	**Nº CDP**	**FECHA CDP**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**NOMBRE RUBRO**	VALOR
	368	30 de septiembre de 2026	8348	1.2.4.6.00	23201010010308-01-124600-16-4003017-202500000004257 Acueductos optimizados-FTE:SGP-AGUA POABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$9.689.668,54
			8730	1.3.3.11.10	23201010010308-04-1331110-16-4003017 Proyectos de inversión acueductos/estudios y diseños - FTE:R.B RETIROS FONPET	$39.335.402,37

						VALOR TOTAL	**$49.024.059,00**

FORMA DE PAGO:	El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, mediante: **Un (01) único pago a la ejecución de las actividades, propias del objeto y alcance del contrato,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.
GARANTÍAS	El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados después de la comunicación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de , conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual		X	200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

PLAZO:	**Ocho (8) días,** contado (s) a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISOR (A):	**SARAI NATHALIA SANCHEZ RODRIGUEZ** Directora Tecnica Unidad de Servicios Publicos

Esta decisión se publicará en el Portal Único de Contratación, entendiéndose que el proponente seleccionado queda informado de esta Aceptación de Oferta y que conoce los término y tiempos de esta obligación jurídica.

En constancia, se firma el 21 de octubre de 2026, en el municipio de Chivatá.

YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: GUSTAVO MEDINA BERNAL / Tec. Administrativo
Revisó: MARGARIA CAROLINA GOYENECHE CEPEDA / Secretaría de Gobierno y Gestión Contractual
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor de Contratación Externo
Aprobó YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ / Alcalde Municipal